

"Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

CONTRATO DE TRABAJO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS 23/2022

NOSOTROS: SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA, de treinta y siete anos de edad, empleada, de
este domicilio, portadora de Documento Único de Identidad número:
, y con Número de Identificación tributaria
, actuado en carácter de Alcaldesa Municipal y
en Representación del Municipio de La Palma, tal como lo comprueba con la respectiva Credencial
Extendida en la ciudad de San Salvador por el Tribunal Supremo Electoral, a los quince días del mes
de Abril de dos mil veintiuno, en la que consta que de acuerdo con el escrutinio final de las
elecciones del día veintiocho de febrero del dos mil veintiuno, desarrolladas en el Municipio de La
Palma, del Departamento de Chalatenango, realizado por dicho Tribunal, resulto y fue electa como
Alcaldesa Municipal, del referido Municipio para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo
del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de Abril del año dos mil veinticuatro, que en este
instrumento me denominare "LA CONTRATANTE", y,
de treinta y ocho años de edad, Domestica, del domicilio de La Palma, departamento de
Chalatenango, con Documento Único de Identidad número
y con número de identificación tributaria
, quien en lo sucesivo me denominare "LA CONTRATADA", de
común acuerdo convenimos en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES, que se regirá de conformidad a las siguientes clausulas. I) OBJETO DEL
CONTRATO: El primero contrata al segundo, para desempeñar el cargo de RECOLECTORA DE
DESECHOS SÓLIDOS , quien laborara para las órdenes de la administración Municipal de La Palma,
bajo la supervisión directa del Jefe de Servicios Generales; y sus funciones, aunque no se limite a
ellas consistirán barrer, recoger, depositar en el camión trasladar los desechos sólidos, de calles
aceras, zonas verdes, depositarle en el camión recolector, también las que se le encomiende o le
señale la Alcaldesa, la Secretaria Municipal o el Síndico Municipal, que sean propias del cargo,
conforme al Manual de Puestos y Cargos de la Alcaldía Municipal según corresponda. II) FUENTE DE
FINANCIAMIENTO: La fuente de financiamiento objeto de presente contrato, serán FONDOS



"Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

MUNICIPALES". III) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS: La Contratada, desempeñara sus funciones dentro de las instalaciones de la municipalidad, Centro de Formación Profesional o en cualquier punto estratégico que se le solicite dentro del municipio de La Palma. IV) PLAZO: El plazo del presente contrato iniciara a partir del día uno de enero hasta el treinta junio del dos mil veintidós. V) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: El contratado, devengara en concepto de honorarios la suma mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluyendo los descuentos respectivos, y le serán cancelados el último día de cada uno de los meses. VI) HORARIO Y JORNADA LABORAL: La Contratada, tendrá una jornada laboral de lunes a viernes, de las ocho horas a las dieciséis horas, pero podrá ser modificado dependiente de las programaciones, siempre y cuando cumplan con las cuarenta horas semanales. VII) OBLIGACIONES: El Contratante se obliga a proporcionar las condiciones necesarias para que la contratada desempeñe sus labores, por su parte la contratada, se obliga a asistir a sus labores con puntualidad, a desempeñar sus funciones con responsabilidad, respetar a su jefe inmediato superior, Alcaldesa Municipal y compañeros de trabajo y a desempeñar su cargo con instrucciones que se le dieren. VIII) DOMICILIO ESPECIAL: Para los efectos que se deriven del presente contrato, los otorgantes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuya jurisdicción nos sometemos. IX) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte de este contrato: a) Copias de documentos de Identidad del contratado; b) Credencial de la Alcaldesa; y c) Acuerdo del Concejo. X) DIRIMIR CONFLICTOS: En caso de suscitarse algún conflicto entre las partes, se someten en primera instancia al arreglo directo entre las partes contratantes o en su defecto recurrir para ante el Concejo y como última instancia al proceso Administrativo de Mediación, Conciliación y Arbitraje. XI) APLICACIÓN LEGAL: Para los efectos que se deriven del presente contrato, se someten a la normativa municipal o en su defecto las normas de derecho común en lo que fuere aplicable. El Contratado expresamente declaro que, por la naturaleza del presente contrato, no existe ningún vínculo laboral con el contratante, por lo que no le son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en La Ley de la Carrera Administrativa, estando excluido de la Carrera Administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo dos, número cinco de dicha Ley. XII) MODIFICACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, o cuando convenga a los intereses de la municipalidad. XIII) ACEPTACION: Los



"Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

contratantes, aceptamos el presente contrato en los términos en que se ha redactado. En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, a los siete días del mes de enero de dos mil veintidós.

SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA	
ALCALDESA MUNICIPAL	LA CONTRATADA

En la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil veintidós. Ante mi JOSE REINERIO CARRANZA, Notario del domicilio de San Salvador, COMPARECEN: SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA, de treinta y siete años de edad, empleada, de este domicilio, a quien ahora conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: -------------, actuando en nombre y representación, en su calidad de Alcaldesa del Concejo Municipal del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, Institución de derecho público, con Número de Identificación tributaria----------- quien en lo sucesivo se denominará "LA CONTRATANTE", personería que doy fe de ser legitima y suficiente, y de que dicho funcionario tiene facultades para otorgar actos como el presente, por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Fotocopia Certificada de la Credencial Extendida por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, el quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que el primer compareciente resulto electo como Alcaldesa del Concejo Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, para el periodo constitucional comprendido entre el día uno de mayo del dos mil veintiuno al día treinta de abril del año dos mil veinticuatro; b) Certificación del Acuerdo Municipal número VEINTIUNO, contenido en la acta Municipal UNO, de sesión ordinaria, de fecha seis de enero de dos



"Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

mil veintidós, por medio del cual el Concejo Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango,		
acuerda contratar a la segunda compareciente; y, de		
treinta y ocho años de edad, Domestica, de este domicilio, a quien ahora conozco pero identifico		
por medio de su Documento Único de Identidad		
y con número de identificación tributaria		
; quien en lo sucesivo se denominara "LA		
CONTRATADA" ; Y ME DICEN : Que por haber sido estampadas sus firmas de su puño y letra, reconocen		
como suyas las firmas puestas al pie del anterior escrito, fechado este día, en esta ciudad y demás		
condiciones que se expresan en el mismo, por medio del cual han suscrito el presente CONTRATO DE		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, y que además reconocen el contenido de todas y cada		
una de sus clausula Y yo el suscrito Notario DOY FE: De ser auténticas las firmas que calzan el		
expresado documento por haber sido, puestas, a mi presencia, de su puño y letra por los		
comparecientes Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de la		
presente Acta Notarial que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente en solo acto		
ininterrumpido, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.		
SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA		
ALCALDESA MUNICIPAL LA CONTRATADA		
"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A		

"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)"